

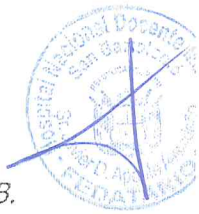


PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 070-2022-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 095-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo de 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 299-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de septiembre del 2021, se asignó a la colaboradora Erika Leyla CERNA PORTALES, las funciones de Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración a partir del 01 de marzo del 2021;

Que, mediante Memorando Nº 139-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo de 2022, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la Rotación de la colaboradora Mónica Margarita CALLAN SOTO en reemplazo de la colaboradora Erika Leyla CERNA PORTALES a la Oficina Ejecutiva de Administración para que se le asigne las funciones de Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la citada Oficina;

Que, con documento del visto la Dirección General solicita se proyecte la resolución asignando las funciones de Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que aprueba lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutive;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir del 01 de marzo del 2022, a la asignación de funciones de la servidora **Erika Leyla CERNA PORTALES** identificada con DNI. N° 40217592 con el Cargo de Asistente Técnica Secretarial Nivel STF del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados; asimismo, la referida servidora pasará a laborar a la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo 2.- Asignar, a partir del 01 de marzo del 2022, las funciones de Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la colaboradora **Mónica Margarita CALLAN SOTO** identificada con DNI. N° 09905890 con el Cargo de Asistente Técnica Secretarial Nivel STF del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
JEFE(E) DE LA OFICINA DE PERSONAL

STMG/stmg/amap.
O.E.A.
O.E.I.
Eq. Of. Personal
Interesadas
Legajo
Archivo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL FUENTE AVENDANO
FEZATARIO
Reg. N° Fecha **02 MAR. 2022**